



## RESOLUCIÓN 323/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL197/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE FABRICA DE SOFTWARE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

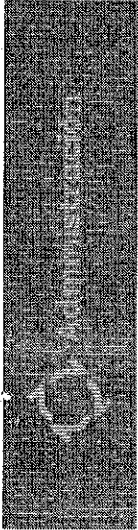
### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **JG/187/2019**, de fecha 30 de agosto del año 2019, suscrito por la C. Gabriela Aguayo Pérez en su carácter de Directora Administrativa del Despacho de la Jefatura de Gabinete, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL197/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE FABRICA DE SOFTWARE"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL197/2019** con concurrencia del Comité, denominada **SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE FABRICA DE SOFTWARE** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL197/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE FABRICA DE SOFTWARE"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 07 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL197/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE FABRICA DE SOFTWARE"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante, **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentado por, **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases                                                                                                                                                              | SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                                                         | presenta                   |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                                                       | presenta                   |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                                                                      | presenta                   |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | presenta                   |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                    | presenta                   |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                                | presenta                   |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.                                                                       | presenta                   |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases. | presenta                   |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                           | presenta                   |
| Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                            | presenta                   |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por el MATI. Ignacio Hernández García en su carácter de Director de Sistemas de la Secretaría de Administración y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

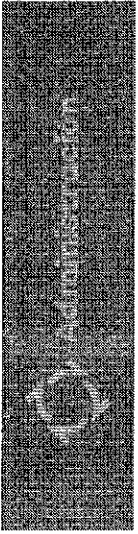
| Partida |                                                                               | SYE SOFTWARE S.A. DE C.V. |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1       | SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE FABRICA DE SOFTWARE | Vo.Bo. Técnico Si         |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTICIPANTE               | CANTIDAD | PARTIDA 1       |                |                 |
|----------------------------|----------|-----------------|----------------|-----------------|
|                            |          | Precio Unitario | Subtotal       | Total           |
| SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. | 1        | \$9,467,895.36  | \$9,467,895.36 | \$10,982,758.62 |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL197/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE FABRICA**





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

**DE SOFTWARE"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### **R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL197/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE FABRICA DE SOFTWARE"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$10'982,758.62 (diez millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**TERCERO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

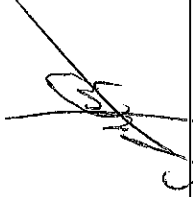
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de octubre del año 2019. Notifíquese.**

  
Lic. Luis Arturo López Sahagún

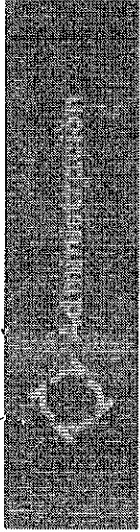
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
Lic. Manuel González Amutio  
Vocal suplente Coparmex, Jalisco

  
Lic. Benjamín Ruiz Álvarez  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

  
Lic. Armando Mora Fonseca  
Vocal suplente de la Cámara de Comercio

  
Lic. Mario Gutiérrez Treviño  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

**Lic. Josué Navarro Romero**  
Invitado Permanente del  
Órgano de Control Interno  
de la Secretaría de Administración

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

**Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL197/2019 con  
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD  
DE FABRICA DE SOFTWARE"**.